

2017
Año de las
energías
renovables



EXP-UNC: 0059572/2017

Córdoba, 12 DIC 2017

VISTO

La renuncia presentada por la Srta. Melisa Yanina Anría a su cargo Nodocente, categoría 366/7 del agrupamiento Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que motiva la renuncia haber sido promocionada a una categoría superior en otra Dependencia de esta Universidad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar a partir del 4 de diciembre de 2017 la renuncia presentada por la Srta. Melisa Yanina ANRÍA, legajo Nº 46.987, a su cargo Nodocente, categoría 366/7 del agrupamiento Administrativo, de la planta permanente de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º: Agradecer los servicios prestados, con dedicación y compromiso, por la Srta. Anría.

ARTÍCULO 3º: La mencionada agente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Personal, Sueldos y Contratos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº
cbp

688

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Arg. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba